

LEY 4416

OBRA: Construcción Salón Comunitario B° Martín Güemes

DECLARACIÓN DE LA LEY 4416

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 21º de la Ley Orgánica de Obras Públicas 4416.

..... con Domicilio especial y real
en.....Oferente de la obra de
referencia, declara:

1. Que para cualquier problema administrativo o judicial que se suscite, se aceptará la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Mendoza, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que con posterioridad al acto licitatorio se creare.
2. Que deja expresa constancia de conocer el lugar y las condiciones en que se ejecutará la obra de referencia y en un todo de acuerdo a lo que establece el pliego licitatorio.
3. Que no tiene ninguna relación o dependencia con personal de la **MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**, que haya intervenido en la elaboración del proyecto y llamado a licitación de la presente obra. (Art.26º Ley 4416 de Obras Públicas).
4. Que ningún miembro permanente de la Empresa tiene relación de dependencia o Contrato de Locación de Servicio con la Administración Pública Provincial (Art. 14 inc. b y c) del Estatuto del Empleado Público.
5. Consignar número de inscripción en el código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y número de ingresos Brutos.

Representante Técnico

Oferente